

**PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL EN MATERIA DE SUBVENCIONES**  
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DE LA**  
**REPÚBLICA ARGENTINA**

**1. Acto de base y fuentes de financiación**

Proyecto: “Apoyo al Desarrollo de las Biotecnologías en el MERCOSUR–BIOTECH”

CONVENIO DE FINANCIACIÓN ALA/ 2005/017-350- UNIÓN EUROPEA–MERCOSUR N°:  
ALA/2005/017/350

**2. Objetivos del programa, prioridades para el 2008 y resultados esperados**

Objetivo general:

El objetivo general consiste en promover el desarrollo y la explotación de las biotecnologías en el MERCOSUR, para aumentar duraderamente el valor añadido y la competitividad de sus productos en los mercados internacionales.

Objetivo específico:

Los objetivos específicos del programa consisten en

- 1) implementar una coordinación regional del sector de las biotecnologías y
- 2) desarrollar la transferencia de tecnología hacia las empresas, reforzando la eficiencia de los proyectos de investigación públicos y privados.

Las convocatorias a proyectos integrados de interés regional constituyen el mayor y más importante conjunto de actividades del PROYECTO BIOTECH MERCOSUR-UE.

A escala del MERCOSUR, permitirán la movilización y la reunión de equipos de investigación y empresarios, garantizando la formación del personal alrededor de temáticas prioritarias para la región. La obtención de resultados concretos de impacto significativo y duradero a escala regional, garantizará la credibilidad de la plataforma.

### Objetivo de las Convocatorias:

El objetivo general de las convocatorias a Proyectos Integrados consiste en promover el desarrollo de conocimientos y aplicaciones biotecnológicas dirigidos a resolver problemas y limitantes productivos y de competitividad que enfrentan las cadenas de carne aviar, carne bovina, forestales y oleaginosas en los países del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), a través de la presentación de Proyectos que permitan la movilización y la reunión de equipos de investigación, universidades, asociaciones sectoriales y empresas, garantizando la formación del personal alrededor de temáticas prioritarias para la región MERCOSUR, para la obtención de resultados concretos de impacto significativo y duradero a escala regional.

### Prioridades para el 2008

Los proyectos integrados a financiar por parte del proyecto serán seleccionados en las áreas definidas por la RECYT, a partir de las actividades de la plataforma y en común acuerdo con los representantes de la UE. Preferentemente, incluirán temáticas que sean de especial importancia para el desarrollo de capacidades, o que sean de particular importancia para el mejoramiento de los intercambios comerciales dentro del MERCOSUR y entre el MERCOSUR y la UE

Los objetivos específicos de los proyectos integrados serán los siguientes:

- Desarrollo de nuevas técnicas y procesos;
- Mejora en la competitividad de las PYMES de base tecnológica de la región;
- Mejora en la competitividad y condiciones de acceso al mercado de cadenas estratégicas dentro del comercio internacional de la región;
- Patentes o certificaciones de procesos y productos.

Se dará una importancia particular a los aspectos metodológicos, con el objetivo de implementar modelos de gestión de proyectos aplicables de manera sostenible en la región. La difusión y la comunicación de la experiencia generada constituirán también una base prioritaria.

Los programas que puedan ser cofinanciados de forma sostenible por las profesiones beneficiadas serán privilegiados.

Según la temática del proyecto podrá enfocarse la participación activa de equipos europeos (lo que puede facilitar en particular las acciones en los campos de la calidad de los productos, de la determinación de sustancias y de sanidad animal). Sin embargo, la financiación de los equipos europeos no se realizará en ningún caso a cargo de la financiación comunitaria acordada por el proyecto BIOTECH.

### Resultado Esperado:

Desarrollar conocimientos y aplicaciones biotecnológicas dirigidos a resolver problemas y limitantes productivos y de competitividad que enfrentan las cadenas de carne aviar, carne bovina, forestales y oleaginosas en los países del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).

### **3. Condiciones de Elegibilidad**

#### Para los solicitantes:

- (i) La institución solicitante – en lo que hace a su elegibilidad en cuanto a la recepción de financiamiento de parte del Programa – deberá ser un centro de investigación, universidad, empresa, o entidad jurídica de otro tipo (ONG, fundación, etc.), legalmente constituida en Argentina, Brasil, Uruguay o Paraguay.
- (ii) El solicitante presentará los antecedentes del equipo de investigación propuesto. Para el jefe de Proyecto: capacidad y experiencia técnica en gestión de proyectos y dedicación al tiempo comprometido. Para el resto del equipo de los investigadores: antecedentes, capacidad, experiencia, especialidad y cantidad.
- (iii) La institución solicitante deberá actuar con organizaciones asociadas de – al menos – tres de los países del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), debiendo una de ellas estar establecida en el Paraguay.
- (iv) La institución solicitante deberá ser directamente responsable junto con sus socios de la preparación y gestión de las acciones del proyecto presentado y no limitarse a actuar simplemente como intermediaria.

#### Para los Socios del Consorcio:

- (v) Las condiciones institucionales de los participantes del consorcio son las mismas requeridas para la institución solicitante.
- (vi) Las instituciones legalmente constituidas en cualquier otro país podrán participar en el consorcio, sin embargo, será obligatorio para ellas la asociación con actores locales (Uruguay, Paraguay, Argentina, Brasil) y los proyectos responderán a una iniciativa que emane de los socios locales (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay). Es decir que, las instituciones legalmente constituidas en cualquier otro país serán elegibles en cuanto a ser integrantes del consorcio ejecutor del proyecto, pero no lo serán en cuanto a la posibilidad de recibir recursos de financiamiento
- (vii) Los socios deberán participar en el diseño y la ejecución de la acción. Los gastos en los que incurran serán subvencionables de la misma manera que los efectuados por el

beneficiario de la subvención. Por tanto, deberán cumplir las mismas condiciones de elegibilidad que la institución solicitante.

- (viii) Las instituciones participantes deberán ser independientes entre si, entendiéndose por independencia, el que ninguna de ellas este bajo el donaros directo o indirecto de la otra o bajo el mismo control directo o indirecto que la otra.
- (ix) El Consorcio deberá prever adecuada organización interna para ejecutar las actividades del proyecto, equitativa distribución del subsidio financiero a percibir por el consorcio, reglamento interno sobre derechos de propiedad intelectual y acuerdo sobre solución de controversias internas. Deberá tener una adecuada estructura organizativa y plan de gestión.

#### **4. Criterios de selección y de concesión**

La evaluación se llevará a cabo de conformidad con la Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las ayudas exteriores de la CE.

#### **5. Importes máximos de co-financiación comunitaria**

El proyecto BIOTECH contempla 4 convocatorias para la subvención de Proyectos Integrados, con el siguiente presupuesto:

- Una subvención de la CE de 750 000 euros por convocatoria.

#### **6. Calendario de convocatorias de propuestas previsto**

Las Convocatorias se prevén que tendrá lugar a partir del día 11 de mayo del 2008, la convocatoria estará abierta por un término de 90 días a partir de su publicación.

#### **7. Importe indicativo de las convocatorias de propuestas**

Los fondos atribuidos en el marco de la ejecución de los proyectos integrados (3.000.000 euros CE) serán atribuidos a través de contratos de subvenciones a consorcios seleccionados mediante convocatorias públicas locales al nivel MERCOSUR (4 Convocatorias: carne aviar, carne bovina, forestales y oleaginosas) que deberán respetar los procedimientos de la CE (Guía práctica de los procedimientos contractuales).

Cada proyecto integrado podrá ser subvencionado por la CE con un monto máximo de 750.000 euros y una cofinanciación de 130.000 euros (máx. 80.000 euros en especie). La subvención de la CE representará máximo 85% de los costes totales del proyecto.

El beneficiario (Mercosur), contribuirá en especie con máximo 10% del total de su contribución, con la puesta a disposición de personal local, de material y de locales para la gestión del proyecto así como con la financiación de gastos de funcionamiento diversos. El

beneficiario contribuirá también en efectivo en menos proporción (mínimo 5%), con la financiación de equipos y de actividades de estudios, formación e intercambios de experiencia